

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2024/56	La Junta de Gobierno Local

**Federico Alarcón Martínez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 6 de septiembre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

17.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO, MEMORIA JUSTIFICATIVA FICHA TÉCNICA Y PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, POR URGENCIA. Expediente 47282/2023

Previa su declaración de urgencia, por unanimidad de los miembros asistentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 del RDL 781/86, de 18 de abril y 110 del Reglamento Orgánico Municipal, se pasó a tratar el asunto arriba referenciado.

En relación con el particular del epígrafe, se da cuenta a la Junta de informe con propuesta de acuerdo emitido por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García, y suscrito por el Concejal Delegado, D. Domingo Paredes Ibañez, con fecha 4 de septiembre de 2024 y CSV 4RGJ2SGMP2FDPE4YRD6WAFCTK, que en la parte que interesa dice así:

“Asunto: Contratación de la prestación del servicio de ayuda de domicilio (SAD), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por urgencia.

INFORME-PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista del expediente de contratación tramitado, donde constan entre otros:

Documento	Fecha/N.º	CSV/Observaciones
Propuesta de inicio de expediente y nombramiento de técnico, suscrita por la Sra. Concejal Delegada.	30/05/2023	7R423AD4CKANXJY7AT7MW42LL
Propuesta rectificadora de inicio de	03/07/2023	6FG7KRQQ9YL3D74LNR7FYGR4Q



expediente y nombramiento de técnico, suscrita por el Sr. Concejal Delegado.		
Resolución nº 2023-4891, del Sr. Concejal Delegado de Contratación, de inicio del expediente y nombramiento de técnico.	14/07/2023	6YSMN3DSM45RQDKF4G56MYY4Y
Informe técnico no fraccionamiento.	24/07/2023	79J2XA32HT5CMWW5YMZ7Z3RYH
Informe n.º 2023-0767 del Departamento de Contratación de fraccionamiento.	18/08/2023	4HGE34RPZ5PQR7XQMNM99CXG5
Informe técnico sobre el fraccionamiento.	10/11/2023	7N6TE6HRQ946CNMX6MD9LP4JL
Informe n.º 2024-0208 del Departamento de Contratación sobre no fraccionamiento e inclusión en el Plan Anual de Contratación.	12/03/2024	74SWP9S5WF95WATF3MPGS32RL
Informe de insuficiencia de medios.	12/03/2024	ATT6EZCDMSSRPF6ZA6NCLRL7
Memoria justificativa.	02/04/2024	9PMHDQMWDEQHGSQKKXHRDXW5 Q
Documentos RC	19/04/2024	Referencia de documento: 2024.2.0007631.000. Partida: 2024-9-2312-22791. Importe: 79.733,0 €. Referencia de documento: 2025.2.0000091.000 . Partida: 2025-9-2312-22791. Importe: 956.800,00 €. Referencia de documento: 2026.2.0000039.000. Partida: 2026-9-2312-22791. Importe: 877.067,00 €.
Memoria justificativa	29/04/2024	99L3NFMHP9AMSYRFHKA9D5MJ4
Anexo I Memoria justificativa (Desglose costes estimados servicio).	29/04/2024	3YM7AJW7A2PNSDFJZMKSEXKRW
Pliego de prescripciones técnicas.	29/04/2024	66C6CZ2AJP5RNH2TDG6J36SLD
Ficha Técnica	29/04/2024	45M4JNP6CRN9J74RJTAY4S6LQ
Informe n.º 2024-0367 del Departamento de Contratación. Declaración de la tramitación por urgencia del expediente.	09/05/2024	7LX6T3TZ4KQTXW3CKY6D5GT6A
Acuerdo JGL declaración de la tramitación por urgencia del expediente.	17/05/2024	AJSDZXE4T6CQJY2H2GCC2797C
Memoria justificativa	27/05/2024	AJQHM65PED222M5NXWPNZ7AKM
Anexo I Memoria justificativa (Desglose costes estimados servicio).	27/05/2024	4FHTM6XWN9JRC63C7NYDNN6KD
Pliego de prescripciones técnicas.	27/05/2024	4ZD2NQ7ZDJZZFTN357THCQCZ4
Ficha Técnica	27/05/2024	5HKLDNP25EAJCY6SRR4W6Q7GN
Pliego de cláusulas administrativas.	28/05/2024	AZGA2F2SZ27XEMG76YP9CMZAY
Requerimiento de subsanación por parte de Asesoría Jurídica.	04/06/2024	7NYRYQAXX3NE52K4YYWSYN2AD
Memoria técnica.	17/06/2024	AZD7WFYCFEWE5A6N2NTT3TAYH
Ficha Técnica.	17/06/2024	36YDTLXYF5P5HZ9KZTKMLXGDJ
Pliego de Prescripciones Técnicas.	17/06/2024	AHKGXFT3DT3653PJ9YY5RQFG5



Pliego de Cláusulas Administrativas.	18/06/2024	5GCNCHH59KGGH5SL7G7JYN4JX6
Informe jurídico favorable n.º 2024-0264	21/06/2024	5672ETRTL776NL9SJ632AAW92
Informe de fiscalización de disconformidad n.º 2024-1272	30/07/2024	442A67KZX4PJ5PX3CZ56Y6HNQ
Memoria justificativa.	23/08/2024	9TZRRAJGJWLWZ2PRGH6HTT6AT
Ficha técnica.	23/08/2024	6CZJG3AKH6L9LGRQ SXAEAGJ45
Pliego de prescripciones técnicas.	23/08/2024	ANJWCZZ9TKLZ3D7C3MY9S4HR3
Pliego de Cláusulas Administrativas.	23/08/2024	5GD9LCCD4SSC2JM2ELPDJDP9F
Informe de fiscalización de conformidad n.º 2024-1512	03/09/2024	4MSFKM99KQ4WJLAR2KGJMHCC

Todos los CSV reseñados pueden consultarse en la dirección <https://torrevieja.sedelectronica.es>

SEGUNDO.- A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Calificación del contrato: Servicios.

Objeto del contrato: El presente contrato tiene por objeto, la realización de las tareas y actividades contempladas por el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de Torrevieja, como apoyo al que realiza el Ayuntamiento.

Procedimiento de contratación: La adjudicación de este contrato se efectuará mediante el procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en los artículos 22 y 19 de la LCSP 2017, así como el Art. 156 del mismo cuerpo legal, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación, tal y como prevén los artículos 145 y 146 de la LCSP, sujeto a regulación armonizada (SARA) y tramitación anticipada del gasto.

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Código CPV: Los códigos CPV y CPA de este contrato son, respectivamente, los siguientes:
85300000-2 "Servicios de Asistencia social y servicios conexos".
88.99.12 "Servicios sociales asistenciales sin alojamiento".

Valor estimado del contrato: 3.680.000 €.

Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación es de 1.840.000 €, más 73.600 € en concepto de IVA al 4%, lo que asciende a un total de un millón novecientos trece mil seiscientos euros (1.913.600 €), IVA incluido.

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha de su formalización. El contrato podrá prorrogarse anualmente hasta dos años más. Dado que existe actualmente contrato en vigor con fecha de finalización el 31 de octubre de 2024, el presente contrato no podrá comenzar antes de dicha fecha.

Plazo de garantía: Atendiendo a la naturaleza y característica del objeto del contrato, no se establece plazo de garantía.



TERCERO.- A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por urgencia.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

COMPETENCIA

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.n de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los que suscriben elevan la siguiente, **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º) Aprobar el expediente de contratación de prestación del servicio de ayuda de domicilio (SAD), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por urgencia.

2º) Aprobar el gasto correspondiente, en virtud de los documentos contables obrantes en el expediente.

3º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 23 de agosto 2024, CSV n.º 9TZRRAJGJWLWZ2PRGH6HTT6AT, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.

4º) Aprobar la ficha técnica de fecha 23 de agosto de 2024, CSV: n.º 6CZJG3AKH6L9LGRQ SXAEAGJ45, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.



5º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de agosto de 2024, CSV n.º ANJWCZZ9TKLZ3D7C3MY9S4HR3, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.

6º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 23 de agosto de 2024, CSV n.º 5GD9LCCD4SSC2JM2ELPDJDP9F, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico nombrado en el expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.

8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de ocho, que representan la totalidad del número legal de miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación de prestación del servicio de ayuda de domicilio (SAD), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por urgencia.

2º) Aprobar el gasto correspondiente, en virtud de los documentos contables obrantes en el expediente.

3º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 23 de agosto 2024, CSV n.º 9TZRRAJGJWLWZ2PRGH6HTT6AT, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.

4º) Aprobar la ficha técnica de fecha 23 de agosto de 2024, CSV: n.º 6CZJG3AKH6L9LGRQSXAEAGJ45, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.

5º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de agosto de 2024, CSV n.º ANJWCZZ9TKLZ3D7C3MY9S4HR3, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.

6º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 23 de agosto de 2024, CSV n.º 5GD9LCCD4SSC2JM2ELPDJDP9F, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

7º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como al técnico nombrado en el



expediente, D. Antonio Ortuño Samper, Psicólogo Municipal.

8º) Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

9º) Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

